

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero, dieciseis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos que anteceden, en donde el apoderado de la parte actora solicita la terminación del presente tramite, por cuanto el vehículo de placas LEW363 fue aprehendido, restando la entrega del automotor, de tal manera que se procederá a la terminación del presente asunto.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega por cumplimiento.

SEGUNDO: Ordénese la cancelación de aprehensión y entrega del vehículo de placas LEW363 que se profirió por medio de auto No 1860 del 03 de agosto de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo anterior expuesto.

Líbrese por secretaria los correspondientes oficios a las autoridades competentes y remítanse conforme lo dispone la ley 2213 de 2022

TERCERO: Se ordena al gerente, administrador y/o representante legal del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S - SIA, de la ciudad de Cali, la entrega del vehículo de placas LEW363 a la parte actora RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o quien esta última designe para tal fin. Librese oficio y remítase vía correo electrónico.

CUARTO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación de la presente aprehensión.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.003 fijado hoy 17-01-2024 En constancia de lo anterior, _____ DIEGO SEBASTIAN CAIEDO ROSERO Secretario
--

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9002f23ed306a214e078f7bccf0cbf30d65e095fbb6ccaea4896b78dedb5e936**

Documento generado en 16/01/2024 03:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>